

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-04-136

El **Consejo Politécnico**, en sesión efectuada el día 22 de abril de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;

Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*

Que, el artículo 23, letra k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son atribuciones y responsabilidades del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)”*;

Que, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 23, letra k) del estatuto de la ESPOL y, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

PRIMERO: CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2021-059 acordada en sesión del 13 de abril de 2021, contenida en el Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2021-0045-O del 20 de abril de 2021, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., secretario de la mencionada Comisión

C-Doc-2021-059.- Homologación por análisis comparativo de contenidos de asignaturas correspondientes al plan de estudios de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con el oficio **ESPOL-ESPAE-OFC-0059-2021** de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, donde solicitan la **homologación por análisis comparativo de contenidos de las**

asignaturas correspondientes al plan de estudios de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** la homologación por análisis comparativo de contenidos de las asignaturas correspondientes **al plan de estudios de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

La tabla de homologaciones se detalla a continuación:

#	ASIGNATURA APROBADA			ASIGNATURA PARA HOMOLOGAR		
	Código	Nombre de la asignatura	% Similitud	Código	Nombre de la asignatura	Resolución del Consejo Directivo
1	ADMP1064	ENTORNO GLOBAL DE LOS NEGOCIOS	80%	ESPAE004671	ENTORNO DE LOS NEGOCIOS	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
2	ADMP1053	CONTABILIDAD FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN	80%	ESPAE004663	CONTABILIDAD FINANCIERA	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
3	ADMP1053	CONTABILIDAD FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN	90%	ESPAE004721	CONTROL DE GESTIÓN	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
4	ADMP1058	GESTIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES I	90%	ESPAE004648	COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
5	ADMP1058	GESTIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES I	100%	ESPAE004689	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
	ADMP1059	GESTIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES II				
6	ECOP1054	MICROECONOMÍA	80%	ESPAE004705	MICROECONOMÍA	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
7	ADMP1070	ADMINISTRACIÓN	100%	ESPAE004697	ADMINISTRACIÓN	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
8	ADMP1067	MARKETING	90%	ESPAE004796	MARKETING ESTRATÉGICO	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
9	ADMP1072	FINANZAS EMPRESARIALES	80%	ESPAE004788	FINANZAS I	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
				ESPAE004820	FINANZAS II	
10	SOCP1008	ÉTICA Y GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD	80%	ESPAE004739	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
11	ADMP1054	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	80%	ESPAE004713	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
12	ADMP1057	GERENCIA ESTRATÉGICA	100%	ESPAE004804	GERENCIA ESTRATÉGICA	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
13	ADMP1059	GESTIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES II	90%	ESPAE004770	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021
14	ADMP1009	SIMULADOR DE NEGOCIOS (EMBA)	100%	ESPAE004887	SIMULADOR DE NEGOCIOS	Resolución Nro. ESPAE-CD-018-2021

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MRA/SQC